

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, dio cuenta en su punto sexto, de la resolución dictada por la Alcaldía Presidencia, número 186/2019 de fecha 21 de junio de 2019, con el siguiente contenido:

” ...Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almadén a los siguientes Concejales:

D. Demetrio Fuentes Ferrera.
D. Gregorio Solanilla Nieto.
D ^a . Julia Peralvo Sánchez.
D ^a M ^a Milagros Simancas Ruíz.

Segundo.- Corresponderá a la Junta de Gobierno de Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue esta Alcaldía o el Pleno, y aquellas otras que expresamente le atribuyan las leyes.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Bole-
tín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el ta-
blón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma
de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento
<http://almaden.es/>

Cuarto.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local todas las
semanas, los martes hábiles a las nueve (09:00) horas, facultando al Sr. Alcalde para suspender la cele-
bración de las sesiones ordinarias durante el periodo vacacional o ausencia del titular de la Secretaria
de la Corporación Local, en cuyo caso el ejercicio de las competencias delegadas volverá a recaer en
el titular originario hasta la fecha en que se reinicien las sesiones; y avanzar o posponer el día y/o la
hora dentro de la misma semana natural, sin que por ello pierda su carácter ordinario, cuando el día
fijado sea festivo, se encuentre en periodo vacacional, navidad, no fuera posible reunir quórum neces-
ario para la válida celebración de la sesión, ausencia del titular de la Secretaria de la Corporación, o
cuando medie causas justificadas o las circunstancias lo requieran.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Almadén, La Alcaldesa-Presidenta.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2075